Santiago de Cali, 14 de enero de 2022

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - Secretaria de Salud Pública Municipal, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARIA MELFIDES CARABALI LARRAHONDO, identificada con la cédula de ciudadanía N°66919514 Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública - Distrito de Santiago de Cali en el Grupo Vigilancia del comportamiento de eventos de interés en Salud Pública, consistente en realizar actividades que fortalezcan el proceso de vigilancia de los eventos de interés en salud pública, acciones de Covid-19 y los informes que estos produzcan según criterios establecidos en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, contribuyendo al desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento del proceso de vigilancia en Salud Publica en el Distrito de Santiago de Cali - EBI BP-26004151.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	Enfermera de la Universidad Santiago de Cali
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Rocio Fernandez Cifuentes – Contratista
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín - Contratista / Martín Vicente Moldón Lozano- Asesor de despacho
Revisó líder de contratación Maria Johana Orozco - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.